



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2021-00183-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN QUINTERO LEGUIZAMON
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO QUINTERO BALEN

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que obra solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado demandante, así como citatorio para la notificación del extremo pasivo, sin embargo, respecto a este último no habrá pronunciamiento por no existir obligación legal al respecto.

Frente a la medida cautelar solicitada, consistente en el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso 2021-00168, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de CARLOS EDUARDO QUINTERO BALEN, que cursa ante este Despacho Judicial, a esta se accederá conforme lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida de embargo del remanente de los bienes cautelados dentro del proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra CARLOS EDUARDO QUINTERO BALEN, que cursa en esta Sede Judicial, radicado bajo el número 2021-00168. **Oficiese.**

SEGUNDO: LIMITAR la medida a la suma de \$270'000.000 de pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3119f452b65af5ff85085b24feedd7876660fdc77fde8d6da8b7592
b11aa1f43

Documento generado en 26/04/2022 09:23:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>